

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/389  
29 noviembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Revisión del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. BELYAEV (República Socialista Soviética  
de Bielorrusia)

1. En el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la Quinta Comisión decidió aplazar hasta el trigésimo segundo período de sesiones 1/ su examen del informe del Secretario General sobre la revisión del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas (A/C.5/31/58). El Comité examinó el informe en su cuarta sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1977.
2. En su informe, el Secretario General proponía revisiones a los párrafos 11.1, 11.4 y 12.10 del Reglamento Financiero, relativos a la labor de llevar, cerrar y comprobar las cuentas de las Naciones Unidas. Las revisiones propuestas son consecuencia directa del cambio de un ciclo presupuestario anual a un ciclo bienal en las Naciones Unidas.
3. En el párrafo 93 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 2/, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por razones de claridad, recomendó una enmienda a la revisión propuesta por el Secretario General respecto del párrafo 11.1 del Reglamento Financiero.
4. Las declaraciones hechas por el Presidente de la Comisión Consultiva y por el Contralor Adjunto, así como las observaciones formuladas por las delegaciones durante el examen de este tema, se reflejan en el acta resumida de la sesión (A/C.5/32/SR.4).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 92 del programa, documento A/31/470, párr. 100.

2/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/32/8), cap. I.

RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar que la Asamblea General aprobase las revisiones al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas recomendadas por el Secretario General en su informe (A/C.5/31/58), en su forma enmendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/.

-----

---

3/ Ibid., párr. 93.